PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 - "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 423.828.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 344 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 4.600.000 (guaraníes cuatro millones seiscientos mil).**

d- Comunicado a la DNCP: 13 de febrero de 2023. Expediente N° 301.551

e- Sistema de adjudicación: **por total.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **ARNALDO FLORENTIN, FAMETAL S.A., SIXTO VARGAS, ARACELI ORTIGOZA, MIRIAN DOMINGUEZ**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Sr. Pedro González, Coordinador de la Dirección de Control Interno.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 10 de marzo de 2023 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03,se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas 3 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	S & C SERVICIOS de Silvia Torres	S&Cservi6001@gmail.com	5130663-8
2	CG CONSTRUCCIONES de Carlos Luis González	carlin.contrataciones2022@gmail.com	6650295-0
3	DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte	licitaciones@dianacomercial.com.py comercial_diana@hotmail.com	522881-6

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	S&C Servicios	CG Construcciones	Diana Comercial
	SIPE N°	1.733.616	1.733.509	1.733.601
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**No Cumple**	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación corrobora que el oferente S&C SERVICIOS de Silvia Torres, no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Por lo tanto y de conformidad al artículo 63 del decreto 2992/19 que

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

reglamenta la Ley 2051/03 que dice: *a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* Y atendiendo que el documento Garantía de Mantenimiento de Oferta, es un documento sustancial, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la firma S&C SERVICIOS de Silvia Torres, por la no presentación del documento sustancial, "Garantía de Mantenimiento de Oferta".

Las ofertas presentadas por las firmas: **CG CONSTRUCCIONES de Carlos González y DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte**, se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a los requisitos de calificación y criterios de evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

CG CONSTRUCCIONES (unipersonal)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Carlos Luis González Ferreira	6.650.295	No registra datos
DIANA COMERCIAL (unipersonal)		
Jorgelina Rosalba Duarte de Jarolin	522.881	No registra datos
Mercedes Jarolin Duarte (apoderada)	2.903.854	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia que ha verificado un error en la multiplicación del precio unitario por la cantidad en la oferta de la firma CG CONSTRUCCIONES, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 62 del decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procede a realizar la corrección aritmética, quedando la planilla de precios de la siguiente forma:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	CG Contrucciones Prc. Unit.	Precio Total
1	52152004-008	Plato hondo de plástico resistente, apto para microondas	Unidad	60	12.000	720.000
2	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plástico	Unidad	50	3.500	175.000
3	52151703-003	Tenedor de acero inoxidable, con mango de plástico	Unidad	50	3.500	175.000
4	52151704-004	Cuchara sopera de acero inoxidable, con mango de plástico	Unidad	50	3.500	175.000
5	52151704-004	Cuchara mediana (tipo de postre), de acero inoxidable, con mango de plástico	Unidad	50	2.900	145.000
6	52152002-017	Compotera, de plástico resistente	Unidad	70	12.000	840.000
7	52152001-004	Jarra térmica de plástico, para líquidos fríos. Capacidad 1,8 litros.	Unidad	6	36.000	216.000
8	48101903-001	Vaso de plástico resistente, kit x 4 unidades, color translucido. Capacidad Máxima 270ml. Dimensiones 68x68x165mm. Libre de BPA	Unidad	120	15.000	1.800.000
9	52151804-005	Hervidora inoxidable de 2lts.	Unidad	2	150.000	300.000
10	52152001-004	Jarra de plástico, para líquidos fríos. Capacidad 2 litros.	Unidad	6	200.000	1.200.000
11	24112602-001	Taza tipo jarrito, de plástico, capacidad máxima 270cc.	Unidad	70	8.500	595.000
						6.341.000

Se deja constancia que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta de la firma DIANA COMERCIAL.

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Dirección ... y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA SUÁREZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación encomienda al Sr. Vicente Palacio, que remita una nota al oferente CG CONSTRUCCIONES, informando de la modificación realizada y solicitando al mismo la aceptación o no.

6. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial: * F/R = Fuera de rango. E/R = En rango

				CG Construcciones			Diana Comercial		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.
1	Plato hondo de plástico resistente, apto para microondas	unidad	12.000	12.000	En rango	0,00%	11.700	En rango	-2,50%
2	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plástico	unidad	3.403	3.500	En rango	2,85%	3.350	En rango	-1,56%
3	Tenedor de acero inoxidable, con mango de plástico	unidad	3.409	3.500	En rango	2,67%	3.350	En rango	-1,73%
4	Cuchara sopera de acero inoxidable, con mango de plástico	unidad	3.409	3.500	En rango	2,67%	3.350	En rango	-1,73%
5	Cuchara mediana (tipo de postre), de acero inoxidable, con mango de plástico	unidad	2.827	2.900	En rango	2,58%	2.500	En rango	-11,57%
6	Compotera, de plástico resistente	unidad	6.800	12.000	Mayor a 15%	76,47%	6.500	En rango	-4,41%
7	Jarra térmica de plástico, para líquidos fríos. Capacidad 1,8 litros.	unidad	32.433	36.000	En rango	11,00%	37.000	En rango	14,08%
8	Vaso de plástico resistente, kit x 4 unidades, color translucido. Capacidad Máxima 270ml. Dimensiones 68x68x165mm. Libre de BPA	unidad	12.567	15.000	Mayor a 15%	19,36%	13.000	En rango	3,45%
9	Hervidora inoxidable de 2lts.	unidad	152.103	150.000	En rango	-1,38%	149.000	En rango	-2,04%
10	Jarra de plástico, para líquidos fríos. Capacidad 2 litros.	unidad	20.467	200.000	Mayor a 15%	877,18%	18.000	En rango	-12,05%
11	Taza tipo jarrito, de plástico, capacidad máxima 270cc.	unidad	8.733	8.500	En rango	-2,67%	6.600	En rango	-24,42%

El Comité de Evaluación observa que algunos precios ofertados por el oferente CG CONSTRUCCIONES, se encuentran fuera del rango establecidos por la Resolución N° 1890/20 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas, que realice la solicitud al oferente, de desglose de la composición de precios de su oferta para los ítems 6, 8 y 10. Los precios de la oferta de la firma DIANA COMERCIAL son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

7. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, corrobora que los oferentes no han presentado el CPEN a los efectos de la aplicación del margen de preferencia (Ley N° 4558/11), por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que solicite a los oferentes al presentación en caso de contar con el mencionado documento.

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes han presentado todas las demás documentaciones formales, requeridas en el PBC.

Siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Siendo las ocho horas, del día 20 de marzo de 2023, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 06/2023 - "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL".**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega al comité de los siguientes documentos:

a) Nota remitida al oferente CG CONSTRUCCIONES, sobre corrección aritmética y la respuesta del mismo.
b) Nota de requerimiento de desglose de precios, remitido al oferente CG CONSTRUCCIONES, vía correo electrónico, junto con la nota de respuesta.
c) Notas remitidas a los oferentes, solicitando la presentación del CPEN. Cumplido el plazo los oferentes informan que no cuentan con el CPEN.

5. Correcciones aritméticas (Continuación).

El Comité de Evaluación observa la nota remitida por el oferente CG CONSTRUCCIONES, donde informa de la aceptación de la corrección realizada.

6. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza el desglose remitido por el oferente CG CONSTRUCCIONES para los ítems 6, 8 y 10 y observa que los datos proporcionados para los ítems 6 y 10 no justifican los precios ofertados, por lo tanto y de conformidad a lo establecido en el PBC – Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación. Análisis de Precios ofertados que dice en su tercer párrafo: *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada*, procede a declarar inaceptable los precios ofertados para los ítems 6 y 10, por sobrepasar ampliamente los porcentajes establecidos en la resolución 1890/20 y consecuentemente rechaza la oferta de la firma CG CONSTRUCCIONES.

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11) (Continuación).

El Comité de Evaluación atendiendo que existe una sola oferta factible de ser analizada, concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Cuadro de Precios Ofertados.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Diana Comercial Prc. Unit.	Precio total
1	52152004-008	Plato hondo de plástico resistente, apto para microondas	Unidad	60	11.700	702.000
2	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plástico	Unidad	50	3.350	167.500
3	52151703-003	Tenedor de acero inoxidable, con mango de plástico	Unidad	50	3.350	167.500
4	52151704-004	Cuchara sopera de acero inoxidable, con mango de plástico	Unidad	50	3.350	167.500
5	52151704-004	Cuchara mediana (tipo de postre), de acero noxidable, con mango de plástico	Unidad	50	2.500	125.000
6	52152002-017	Compotera, de plástico resistente	Unidad	70	6.500	455.000
7	52152001-004	Jarra térmica de plástico, para líquidos fríos. Capacidad 1,8 litros.	Unidad	6	37.000	222.000
8	48101903-001	Vaso de plástico resistente, kit x 4 unidades, color translucido. Capacidad Máxima 270ml. Dimensiones 68x68x165mm. Libre de BPA	Unidad	120	13.000	1.560.000
9	52151804-005	Hervidora inoxidable de 2lts.	Unidad	2	149.000	298.000
10	52152001-004	Jarra de plástico, para líquidos fríos. Capacidad 2 litros.	Unidad	6	18.000	108.000
11	24112602-001	Taza tipo jarrito, de plástico, capacidad máxima 270cc.	Unidad	70	6.600	462.000
						4.434.500

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al Artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **DIANA COMERCIAL,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Análisis de la documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	DIANA COMERCIAL
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
4	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Cumple
8	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

10.Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	DIANA COMERCIAL
1	52152004-008	Plato hondo de plástico resistente, apto para microondas	Unidad	Plasvale	Brasil	Cumple
2	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plástico	Unidad	Tramontina	Brasil	Cumple
3	52151703-003	Tenedor de acero inoxidable, con mango de plástico	Unidad	Tramontina	Brasil	Cumple
4	52151704-004	Cuchara sopera de acero inoxidable, con mango de plástico	Unidad	Tramontina	Brasil	Cumple
5	52151704-004	Cuchara mediana (tipo de postre), de acero inoxidable, con mango de plástico	Unidad	Tramontina	Brasil	Cumple
6	52152002-017	Compotera, de plástico resistente	Unidad	Melaform	Peru	Cumple
7	52152001-004	Jarra térmica de plástico, para líquidos fríos. Capacidad 1,8 litros.	Unidad	Princeware	Chino	Cumple
8	48101903-001	Vaso de plástico resistente, kit x 4 unidades, color translucido. Capacidad Máxima 270ml. Dimensiones 68x68x165mm. Libre de BPA	Unidad	Plasvale	Brasil	Cumple
9	52151804-005	Hervidora inoxidable de 2lts.	Unidad	Tokyo	Brasil	Cumple
10	52152001-004	Jarra de plástico, para líquidos fríos. Capacidad 2 litros.	Unidad	San Remo	Brasil	Cumple
11	24112602-001	Taza tipo jarrito, de plástico, capacidad máxima 270cc.	Unidad	Melaform	Peru	Cumple

11.Capacidad Financiera: N/A

12.Experiencia:

		DIANA COMERCIAL
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**Facturas 2020, 2021 y 2022 Gs. 21.247.000**	Cumple

13.Capacidad técnica: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte, Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado para todos los ítems.

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Dirección Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BENÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte.,** por un monto total de **Gs. 4.434.500 (guaraníes cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 20 de marzo de 2023.**----------

Lic. RUBÉN [illegible] MIRANDA
Dirección Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el Artículo 65° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte.,** por un monto total de **Gs. 4.434.500 (guaraníes cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 06/2023, el día 17 de abril de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional